

CONSTANCIA: El apoderado de la parte demandante, remitió solicitud de fecha para remate. La Inspección de Policía remitió el despacho comisorio debidamente diligenciado. A Despacho.

La Tebaida, Quindío, julio 28 de 2022.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA TEBAIDA – QUINDÍO**

Auto: Interlocutorio/Fija fecha remate
Proceso: Divisorio – Venta de bien común
Demandante: José Hernán Serna López
Demandado: Edgar Ricardo Sarmiento Pinzón
Radicación: 634014089002-2020-00091-00

Tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que hace la apoderada judicial de la parte demandante, este Despacho, una vez revisado el expediente y la agenda, encuentra viable fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble objeto del proceso, toda vez que el mismo está embargado, secuestrado avaluado.

En esta oportunidad se dispondrá que la subasta se realice a través del aplicativo previsto por el Consejo Superior de La Judicatura y/o a través de plataforma de audiencia virtual.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Tebaida, Quindío,

Resuelve:

Primero. Señalar la hora de las **DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA DEL DÍA JUEVES PRIMERO (1º) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para que tenga lugar la diligencia de remate.

Segundo. Fijar la base de la licitación en el cien por ciento (100%) del avalúo dado al lote denominado “**CHALET # SAIOA**”, el cual se estableció en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 831.050.000.00) M/CTE.**

Tercero. Será postor hábil quien previamente consigne el cuarenta por ciento (40%) del avalúo, según el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 411 a órdenes de este Despacho, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de este municipio, No. 634012042002. La licitación empezará a la hora antes indicada y durará una hora.

Cuarto. El bien inmueble a rematar es el siguiente: “CHALET # SAIOA”, con un área de terreno de 2.116, con construcciones tales como: casa principal 392 M2, baños piscina 12 M2, asadero 15M2, bodega 40M2, piscina 70 M2 y Jacuzzi 4 M2. El predio se encuentra ubicado en la Vereda El Edén, zona rural del municipio de La Tebaida, Quindío.

Quinto. Se ordena fijar el aviso en la página web de la Rama Judicial en el micrositio dispuesto por este juzgado para la publicación de estados y traslados, por el término de diez (10) días, anteriores a la diligencia de remate y anunciarlo tal como lo indica el artículo 450 del C.G.P., publicando por una sola vez el día domingo, en La Crónica del Quindío, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Expídase el correspondiente aviso.

Sexto. El interesado deberá allegar vía correo electrónico institucional (j02prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co), una copia informal en formato PDF de la página del diario, junto con el certificado de tradición del inmueble. Los interesados en el remate podrán solicitar al juzgado que se les comparta el vínculo del expediente digital, a través del correo antes mencionado.

Séptimo. Se informa a los interesados que la diligencia se hará de manera virtual por la plataforma Life-Zize. Las propuestas se recibirán hasta el último minuto de la hora señalada para realizar la licitación, a través del correo j02prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co, sin perjuicio de que, ante dificultades de tipo tecnológico la puedan presentar en forma física en la sede del juzgado, en sobre cerrado.

Octavo. Para los fines legales pertinentes en el presente asunto, se ordena agregar el despacho comisorio No. 16, completamente diligenciado y sin ninguna clase de oposición. No obstante a dicha situación, las partes podrán alegar nulidades por excesos en las facultades del comisionado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto (Artículo 40 del C.G.P.).

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Magistratura
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
4 DE AGOSTO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO